

Año 20.º Miércoles 1.º de Octubre de 1873. Núm. 19.º



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

V. ✠ J.

CARTA PASTORAL

anunciando una nueva indulgencia plenaria á los fieles que oren por las necesidades de la Iglesia.

NOS EL DR. D. FR. JOAQUIN LLUCH Y GARRIGA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SALAMANCA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE
CIUDAD-RODRIGO, ETC.

*A los amadísimos Clero, Religiosas y fieles de estos Obispos,
salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.*

Al mismo tiempo que Nuestro SSmo. Padre el Papa Pio IX procura con solicitud verdaderamente paternal remediar las necesidades de las iglesias viudas de sus pastores, eligiendo é instituyendo dignos prelados, que en calidad de sucesores de los apóstoles las rijan y gobiernen; viene dándonos cada dia mas brillantes pruebas de la fortaleza y valor con que defiende

os eternos principios de la Justicia, y los derechos de la esposa de Jesucristo.

Una muy reciente la tenemos en la alocucion que en 25 de Julio último pronunció Su Santidad en presencia de los Eminentísimos Sres. Cardenales, que se hallaban en la Curia, reunidos en el Vaticano, antes de preconizar á multitud de arzobispos y obispos para las sillas vacantes en varias diócesis, y cuyo tenor es el siguiente:

«Venerables Hermanos.—Lo que habíamos anunciado en la alocucion que os dirigimos á fines del año próximo pasado, que acaso tendríamos que hablaros otra vez de las vejaciones que cada dia van en aumento contra la Iglesia; en la actualidad, consumada ya la obra de iniquidad á que entonces nos referíamos, exige nuestro deber que lo hagamos, pareciéndonos que resuena en nuestros oidos aquella voz *del que dice: clama.*

«No bien tuvimos conocimiento de que se iba á proponer al Cuerpo legislativo la ley por la que tambien en esta ilustre Ciudad, como en el resto de Italia, habian de suprimirse las Ordenes Religiosas, y venderse en publica subasta los bienes eclesiásticos; Nos, execrando tan impía maldad, condenamos todo proyecto de esta malvada ley, declaramos nula cualquiera adquisicion de esos bienes con violencia usurpados, y recordamos las censuras en las cuales por el mero hecho, *ipso facto* incurririan los autores y fautores de tales leyes. Empero al presente esta ley, aunque no solamente por la Iglesia condenada, como opuesta al derecho divino y al suyo propio, si que tambien reprobada públicamente por la misma ciencia legal, como contraria á todo derecho natural y humano, y por ende irrita y nula por su naturaleza; ha sido no obstante aceptada por el voto comun así del Cuerpo Legislativo, como del Senado, y al fin sancionada por la autoridad Real.

«Creemos oer abstenernos, Venerables Hermanos, de repetir lo que para apartar del inicuo atentado á los gobernantes hemos tantas veces difusamente espuesto acerca de la impiedad de la malicia, del fin y de los gravísimos daños de semejante ley. Empero por el deber que nos estrecha de vindicar los derechos de la Iglesia, por el deseo de prevenir á los incautos y por caridad hácia los mismos culpables, nos vemos precisados á declarar muy alto á todos los que se atrevieron á proponer, aprobar, y sancionar la referida iniquísima ley, y juntamente á los mandantes, fautores, consultores, adherentes, ejecutores de la misma, y á los compradores de los bienes eclesiásticos, que no tan solamente es irritó, vano, y nulo cuanto hayan hecho ó hagan sobre esta materia, sino que todos están comprendidos en la excomunion mayor y en las demás censuras y penas eclesiásticas fulminadas por los sagrados Cánones, por las Constituciones Apostólicas, y por los decretos de los Concilios Generales, con especialidad del de Trento, incurren en la mas rigurosa severidad de las divinas venganzas, y se hallan en manifiesto peligro de eterna condenacion.

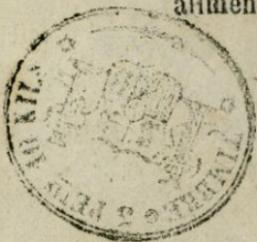
«Entre tanto, Venerables Hermanos, mientras se nos arrebatan de dia en dia los recursos necesarios á Nuestro supremo ministerio, mientras se acumulan agravios sobre agravios contra las cosas y personas sagradas, mientras los perseguidores de la Iglesia, tanto aquí como en el extranjero, parece que juntos conspiran y unen sus esfuerzos para suprimir por completo cualquier ejercicio de jurisdiccion eclesiástica, y especialmente para impedir quizás la libre eleccion del que haya de sentarse como Vicario de Cristo en esta cátedra de Pedro; ¿qué otra cosa podemos hacer sino refugiarnos cerca de aquel que es rico en misericordia y que no abandona á sus siervos en el tiempo de la tribulacion?

«Y á la verdad, la eficacia de la Divina Providencia induda-

blemente se manifiesta desde ahora en la perfecta union de todos los obispos con esta Santa Sede, en su nobilísima firmeza contra las leyes iníquas y la usurpacion de los sagrados derechos, en la fervorosisima devocion de toda la familia católica hácia este centro de unidad, en aquel espíritu vivificador mediante el cual la fé y la caridad del pueblo cristiano, tomando nuevo vigor y acrecentamiento, se manifiestan en todas partes por medio de obras dignas de los mas felices tiempos de la Iglesia.

» Esforzémonos pues en acelerar los dias deseados de la misericordia: todos de comun acuerdo, en toda la extension del orbe, procuremos hacer á Dios una piadosa violencia. Que los Obispos exciten á ello á los Párrocos, y estos á su vez á su pueblo, y todos posternados è inclinados á los pies de los altares clamemos, *Venid, Señor, venid, no tardeis; perdonad á vuestro pueblo, absolved á vuestra plebe de sus maldades, mirad nuestra desolacion; no ya confiados en nuestros méritos sino en la muchedumbre de vuestras misericordias presentamos nuestras súplicas ante vuestro acatamiento: haced uso de vuestro poder y venid, mostradnos vuestro rostro y seremos salvos.*

» Por mas que conozcamos nuestra indignidad, no temamos acercarnos llenos de confianza al trono de la gracia. Implorémosla por la mediacion de todos los Bienaventurados, especialmente por la de los Santos Apóstoles y del purísimo Esposo de la Madre de Dios, y sobre todo por la intercesion de la Virgen Imaculada, cuyas súplicas tienen ante su Hijo una como imperiosa eficacia. Pero antes procuremos sériamente purificar nuestra conciencia de las obras de muerte; porque *el Señor inclina sus miradas á los justos, y sus oidos están abiertos á sus plegarias.* Y para que esto se haga con mas solicitud y con mayor fruto, á todos los fieles que habiéndose bien confesado y alimentado con la Sagrada Comunión se ocuparen piadosamente



en orar por las necesidades de la Iglesia, con Nuestra Autoridad Apostólica les concedemos Indulgencia plenaria, que podrán ganar una sola vez y aplicar tambien en sufragio de los fieles difuntos, el dia que en cada diócesis designare el Ordinario.

«Así, pues, Venerables Hermanos, por mas que sean innumerables y terribles las tempestades de persecuciones y tribulaciones que vengan sobre nosotros, no desmayemos, antes bien confiemos en Aquel que no permite la confusion de los que en El esperan; porque es promesa de Dios que no puede dejar de cumplirse, *Quoniam in me speravit, liberabo eum.*» Porque en mi esperó lo libraré.»

¿Quién no se llena de terror y espanto, Venerables Hermanos y amados Hijos, al oír las gravísimas penas en las cuales incurren los usurpadores de los bienes de la Iglesia, y los que con ellos cooperan á despojarla de lo que tan legítimamente y por títulos tan sagrados le pertenece?

Empero el gran corazon de Pio IX lleno de caridad y mansedumbre, á imitacion del de Jesus todo misericordia y amor, despues de haber condenado la ley para la abolicion de las órdenes religiosas en Roma y Estados Pontificios, contra la cual Nos en union de nuestro amadisimo clero y multitud de queridos fieles de estas diócesis oportunamente protestamos, y recordado las penas incursas por sus autores, fautores y demás cooperadores; nos anuncia las bondades del Señor, exhortándonos á la oracion y á la penitencia, que son el gran recurso para alcanzar el remedio de las presentes calamidades, y apresurar el triunfo de la Iglesia. Y para mas animarnos á que lo hagamos, nos abre el tesoro de las Indulgencias, en los términos que espresa en su sentida y tierna alocucion.

Nos, pues, en uso de la facultad que el Santo Padre nos concede, designamos para ganar la referida Indulgencia Plenaria,

el día 15 del presente mes de Octubre. ¡Y qué día V. H. y A. H.!..... El día en el cual celebra la Iglesia la fiesta de nuestra insigne Compatriota, de la gran Muger, de la Seráfina y Reformadora del Carmelo, de la Compatrona de España, de la mística Doctora, de la Hija de la Iglesia Santa Teresa de Jesus: cuyo sagrado cuerpo, y cuyo santo corazón transverberado poseemos en el templo del Convento de Carmelitas descalzas de Alba de Tórmes de nuestra querida diócesis de Salamanca

En este asilo de la virginidad y pureza, santuario de la oración y penitencia, cuyas virtuosas moradoras han sabido tan bien conservar el espíritu y las tradiciones de la orden, cerró la Santa Madre los ojos á la luz del mundo para abrirlos á los resplandores de la bienaventurada eternidad. La humilde celda en donde espiró, y que subsiste todavía, fué á la sazón testigo y teatro edificante de las mas grandes maravillas, porque al morir la Santa fué visto que Cristo Jesus en medio de multitud de ángeles la asistía:—al tiempo que espiraba, vió una hermana una como palomita blanca que salió de su boca; y otra una gran luz cristalina junto á la ventana;—un árbol seco, que allí cerca estaba, floreció al instante:—una monja que perdido tenia el sentido de oler, al besarle los pies recobrólo; —y otra al hacer lo mismo quedó sana de sus dolencias.

Hemos llamado á nuestra amada santa *la Hija de la Iglesia*, porque en sus últimos momentos daba á su amado Señor y Esposo Jesus muchas gracias porque la habia hecho *Hija de la Iglesia*, y porque moria en ella, y muchas veces repetia: *En fin, Señor, soy hija de la Iglesia*.

E *Hija de la Iglesia* se mostró constantemente Santa Teresa de Jesus..... ¡Con qué ardor deseaba la dilatacion del reino de Jesucristo! ¡Con qué fervor oraba para que los infieles y hereges se convirtieran á la fé, y entraran en la única ver-

dadera Iglesia!—«En este tiempo, escribia en el primer capitulo de su precioso libro llamado *Camino de Perfeccion*, vinieron á mi noticia los daños de Francia, y el estrago que habian hecho estos Luteranos, y quanto iba en crecimiento esta desventurada secta. Dióme gran fatiga, y como si yo pudiera algo, ó fuera algo, lloraba con el Señor, y le suplicaba remediasse tanto mal. Parecíame, que mil vidas pusiera yo para remedio de un alma, de las muchas que allí se perdian.»—Exhortaba á sus hijas, para que, «todas ocupadas en oracion, por los que son defensores de la Iglesia, y predicadores, y letrados que la defienden, *ayudásemos*, decia la Santa, «en lo que pudiésemos á este Señor mio, que tan apretado le traen *los mismos* á los que ha hecho tanto bien, que parece le querrian tornar ahora á la Cruz estos traidores, y que no tuviese á donde reclinar la cabeza.»

De este modo, V. H. y A. H. mostrábase Teresa de Jesus, *Hija de la Iglesia*. Asi hemos de hacerlo nosotros que nos llamamos devotos suyos.—En nuestros tiempos no son ya solamente los Luteranos que mueven guerra á la Iglesia; sino los mismos católicos (á lo menos pretenden ser tenidos por tales) los que la combaten, los que persiguen á sus ministros, oprimen á sus mas fieles hijos, niegan la obediencia al Vicario de Jesucristo, la despojan de sus bienes, y querrian no tuviese Ella á donde reclinar la cabeza. A nosotros toca defender á nuestra Madre, cada cual segun los dones que haya recibido de Dios, y todos con la oracion.

Acerquémonos pues humildemente al Trono de la Divina Misericordia, y pidamos al Señor se apiade de tantos cristianos, que viven¡infelices!.... olvidados de El, y renunciando á la hermosa y preciada libertad de hijos de Dios, se hacen esclavos de una secta impia, cuyo sistema es *debilitar, y destruir, si posible fuera, la Iglesia de Dios*. Supliquémosle que

les toque el corazón y les convierta. Hagámosle con nuestras oraciones dulce violencia, para que no permita sigan por más tiempo paseando triunfantes por el mundo la impiedad y la injusticia; y á nuestra Santa Madre la Iglesia conceda victoria completa de sus enemigos.

Ansi que os pedimos, valiéndonos de las palabras de la Mística Doctora, por el amor del Señor, que pidais á su Majestad nos oya en esto; pues es para gloria suya, y bien de su Iglesia, que aquí van nuestros deseos.

Recibid, V. H. y A. H. la bendición que amorosamente os damos en el nombre del ✠ Padre, y del ✠ Hijo, y del Espíritu ✠ Santo:

Salamanca día de la fiesta del Santo Angel tutelar de España 1.º de Octubre de 1873. ✠ Fr. JOAQUIN, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo. D. S. B. — Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. Ramon de Iglesias y Montejo, Canónigo Secretario.

Los Sres. Curas Propios, y Encargados de parroquia leerán al pueblo esta Carta Pastoral en la Misa pro populo del primer Domingo despues de haberla recibido: advirtiéndoles que para ganar la anunciada indulgencia deja Su Santidad la elección de las preces á la piadosa voluntad de cada uno.

DISCURSO DEL PAPA

dirigido á los Obispos reunidos en el Vaticano el 25 de Julio.

En la venerable Asamblea que se verificó el 25 para la provision de Obispos, Su Santidad, antes de terminar la solemnidad

dad dirigió á los Sres. Obispos allí reunidos el siguiente discurso que ha publicado *El Diario de Florencia*.

«A la bendicion cordialísima que doy con toda la efusion de mi alma á los Obispos que acaban de ser preconizados y á los pueblos encomendados á su guarda, por todos los cuales he ofrecido esta mañana el Sacrificio Divino, deseo añadir algunas palabras que han de ser para todos de saludable recuerdo.

Con el único fin de iluminar San Juan Bautista á sus discípulos acerca de la persona del verdadero Mesías, quiso enviar algunos de ellos al Divino Redentor, encargándoles, que le preguntasen si era El el verdadero Mesías. ¿Y qué respondió Jesús? No les dijo terminantemente: Yo soy. No; sino que les respondió: Decid á Juan que los ciegos ven, que los sordos oyen, que los paráliticos se mueven y caminan, que los muertos resucitan y que los pobres son evangelizados. Quería decirles con todo esto que sus obras justificaban su divina mision, y que El era el verdadero Mesías.

Yo os exhorto, mis queridos hermanos, á que sigais este sublime ejemplo y obreis de manera que os hagais reconocer por Obispos por la santidad del ejemplo y por la santidad de la palabra. Conduciéndoos de esta manera no dudeis de ningun modo que los pueblos os reconocerán inmediatamente, y os recibirán con la alegría más profunda y con el más filial afecto.

Habrà algunas clases de gentes que os preguntarán: ¿Quiénes sois? Pues á esas mas que á otras, es necesario responderles con los hechos y con los ejemplos.

Esas gentes que, por la permision de Dios, se encuentran colocadas en los primeros y mas elevados puestos, os contrariarán y procurarán impedir que se os dé aquello que os pertenece; se opondrán muchas veces al libre ejercicio de la urisdiccion episcopal, y manifestarán de muy diferentes mo-

dos su mala voluntad contra la libertad de la Iglesia. Pues bien, que vuestra conducta para con esta clase de gentes sea siempre inspirada por la caridad y la mansedumbre; pero, si estas virtudes no bastaren, armaos de valor y de celo, y repetid con el mismo Santo Precursor y con la misma firmeza que él lo hizo entonces: *Non licet*.

Nada temais; Dios está con vosotros y os dará siempre el valor y la fuerza necesaria para defender los derechos de su iglesia.

En estos momentos está empeñada una lucha entre algunos Obispos y un Gobierno católico americano. Los francmasones, que han penetrado por todas partes, se encuentran también allí, y no contentos con sentarse entre los consejeros del soberano, han sabido introducirse además en el seno de asociaciones piadosas, tales como las cofradías. Y han podido entrar en ellas queriendo dar á entender que los francmasones de aquella parte de América no son como los de Europa, sino que forman una asociación caritativa. Falso aserto. Los francmasones de América están tan excomulgados y anatematizados como los de todas las demás partes. Pero con el apoyo de este engaño han llegado á ingerirse en todas las administraciones de Obras pías, y cuando los Obispos dicen: *Non licet*, ellos gritan, amenazan, agravan las cuestiones, y, como de ordinario, avanzan en su camino hasta poner en peligro la Iglesia y el trono.

Si desde el principio se les hubiese dicho: *Non licet*, se hubieran visto indudablemente mejores resultados, al paso que ahora los agitadores, los perversos y los ministros mismos se oponen violentamente á los Obispos para sostener á estos sectarios condenados por la Iglesia, sin que reparen en los graves escándalos y desastres que con razón pueden temerse en lo venidero.

Yo os recomiendo, pues, mis queridos hermanos, que claméis á tiempo, en cuantas ocasiones se os hagan pretensiones injustas, levantando vuestra voz y haciendo resonar por todas partes vuestras palabras: *Non licet*. Nada temais, os lo repito; Dios está con vosotros, y estará con vosotros aun en medio de la persecucion, como se vé claramente por lo que sucede á los Obispos de que acabo de hablar, y que resisten con un valor y una firmeza inquebrantables á las pretensiones más injustas.

Unidos con el corazon y con el alma, combatamos en el más noble de todos los combates, que es el que se sostiene por la gloria de Dios, por los derechos de la Iglesia, y para preservar á todo el género humano de los peligros que le amenazan; combatamos con valor, porque Dios está con nosotros.

Reitero, pues, las bendiciones, y ruego á Dios que las haga descender sobre vosotros que estais presentes, sobre vuestros hermanos ausentes y sobre las diócesis, á las que estais destinados como pastores y maestros.

Benedictio Dei, etc.

Conferencia Teológica y Litúrgica para el tercer Lunes 20 del corriente mes de Octubre.

EX RE THEOLOGICA.

Liberius cum sua consanguinea in tertio gradu, et cum ejus sorore copulam habuit. Postulata dispensatione omnium impedimentorum, vesana libidine victus cum iisdem iterum peccavit, et absque nova dispensatione matrimonium cum Matilde contraxit. Postea de hujus validitate dubitat: tum quia non petivit novam dispensationem copulæ repetitæ: tum quia cau-

sæ dispensationis, quæ erant angustia loci, et existentia prolis, tempore celebrationis matrimonii, jam cessaverant, tum denique quia dispensatio obtenta fuit in forma pauperum, et erant, saltem patres sponsæ, divites. Quænam sunt exponenda ad validitatem et licitudinem dispensationis? Et quid de casu?

EX RE LITURGICA.

Quando quis causa itineris, aut studii, aut alia quacumque extra patriam vel diœcesim versatur debetne recitare Officium sui Capituli, Ecclesiæ, vel Beneficii, vel etiam simpliciter diœcesis, an vero Officium illius loci, in quo est?

Consulta y resolucion sobre violacion de Cementerio.

Exemo. é Ilmo. Señor Obispo de Salamanca.

En el cementerio de esta parroquia de mi cargo ha sido inhumado el cadáver de un niño muerto en el utero materno, y por consiguiente sin bautismo: se pregunta:

¿Quedó violado el cementerio?

En cuanto á los niños de los infieles todos los autores afirman, porque estos siguen la suerte de los padres en cuanto al efecto de las penas eclesiásticas relativas á la sepultura; pero no así en cuanto á los hijos de padres fieles. Sobre estos los autores se dividen en dos sentencias, y por una y otra parte militan doctores gravísimos. San Alfonso Maria de Ligorio escribe sobre esta cuestion «*Ecclesia polluitur per sepulturam*

etiam infantis quamvis si pueri parentes sint fideles; Sporer, Bonacina, et alii contrarium tuentur.»

En las anteriores palabras el gran S. Alfonso (segun mi pobre parecer,) no resuelve la cuestion, limitándose únicamente á esponer su sentencia sin condenar la contraria.

Defendiendo la no violacion tenemos al gravísimo Cardenal Gousset el cual en el tomo segundo de su Teología moral dice terminantemente «Que no se viola el cementerio por inhumar en él el cadáver de un niño no bautizado siendo sus padres fieles.»

Sobre esta cuestion debatida entre los autores, la Sagrada Congregacion de Inmunidad Eclesiástica, aprobó y sancionó la sentencia que está por la violacion del cementerio, sin condenar por eso la sentencia contraria, y limitándose únicamente á no admitirla.

En vista de esta declaracion, es pues seguro que no debí permitir la inhumacion del cadáver; pero una vez inhumado, y teniendo presente que la Sagrada Congregacion no condena la sentencia contraria y solo se limita á no admitirla; se vuelve á preguntar:

¿Quedó violado el cementerio?

Esta es la cuestion que el que suscribe se ve en la necesidad de elevar á V. E. I. para que con su gran criterio y vastos conocimientos resuelva lo que crea oportuno.

Suplicando á V. E. I. en caso afirmativo se digne autorizarme para reconciliar el cementerio; y al mismo tiempo para designar un punto dentro del mismo, en que se inhumen los cadáveres de los niños que tengan la desgracia de morir sin el bautismo.

Dios guarde á V. E. I. muchos años para bien de la Iglesia y de esta Diócesis.—B. E. A. de V. E. I., L. V. N.

Al caso que antecede S. E. I. se ha dignado dar la solución siguiente:

«Las respuestas de las Sagradas Congregaciones de Roma, dirimen las cuestiones que hayan podido suscitarse entre Teólogos ó Canonistas sobre disciplina eclesiástica. Debe pues el Párroco esponente atenerse á lo declarado por la S. Congregación de la Inmunidad Eclesiástica en el caso propuesto: considerar como violado el cementerio, proceder á la exhumación del cadáver enterrándolo fuera de aquel; y después reconciliar dicho cementerio á cuyo efecto le concedemos las oportunas facultades. —Encargamos al espresado Párroco que procure un sitio junto al cementerio, pero separado de él por muro intermedio, en donde pueda en lo sucesivo dar sepultura á los cadáveres de los que murieren fuera de la Iglesia católica.

Lo acordó y firma S. E. I. el Obispo mi Señor de que certifico.—*El Obispo de Salamanca*. D. S. B.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, *Tomás Prieto Romo*, Vice-Secretario.

HIMNO.

España penitente al Sagrado Corazon de Jesus.

Perdon oh Dios! clamamos al pié del altar santo con los ojos en llanto contrito el corazon;	perdon por nuestra España, que mísera, abatida, á tí clama afligida, perdon, Señor, perdon!
--	--

CORO.

La pátria infortunada
salvad, ó Dios eterno!,
por vuestro siempre tierno
Sagrado Corazon.

Salvadla por María
estrella de ternura,
oh Virgen, Madre pura!
Salvad vuestra nación.

Perdon, Señor! un pueblo
de rábia ciega henchido,
satánico rugido
de su pecho exhaló;
y al eco retemblaron
del templo los sillares,
y ¡oh Dios! de tus altares
su mano te arrojó.

(*Coro, etc.*)

Perdon ó Dios implora
la pátria penitente,
tu diestra omnipotente,
deten, piedad, Señor!
piedad por este pueblo,
iluso mas que impío,
que armó en su desvarío
tu brazo vengador.

(*Coro, etc.*)

Perdon! el fiero Averno
sopló desde el profundo,
y en un suelo fecundo
sembró desolacion;
y se marchitá y muere
en tierra tan querida,
el árbol de la vida,
la fé, la Religion.

(*Coro, etc.*)

Perdon! el gran Piloto
ay! llora sin consuelo
los ojos en el cielo,
la mano en el timon;
y el Angel que recoge
las lágrimas que llora,
por nuestra pátria implora
¡perdon, Señor, perdon!

(*Coro, etc.*)

Perdon! Corazon Santo
emblema de ternura,
enporio de dulzura,
sol del divino amor!
perdon por esta llaga
que en tí sangrienta advierto
ay! mas honda la ha abierto
oh España, tu furor.

(*Coro, etc.*)

Perdon, Señor, no en vano
la Virgen sin mancilla
sus *hijos* en la orilla
del Ebro nos llamó;
y desde Monserrate,
divino centinela
sobre este pueblo vela
que Madre la aclamó.

(*Coro, etc.*)

Salamanca 23 de Setiembre de 1873.

Concedemos cuarenta dias de indulgencia á los fieles de uno y otro sexo por cada vez que devotamente rezaren ó cantaren este Himno de España penitente al Sagrado corazon de Jesus.—*Fr. Joaquin, Obispo de Salamanca.*—D. S. B.

NECROLOGÍA.

En los dias 13 y 18 del corriente han fallecido Sor Agustina Sanchez Presidenta del Convento de Religiosas de Vitigudino y D. Francisco Garcia Maldonado Canónigo de esta Sta. Basilica Catedral. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

Oracion de Santa Teresa de Jesus pidiendo la conversion de los pecadores.

¡Oh piadoso y amoroso Jesus, Señor de mi alma! Tambien decis Vos: Venid á mi todos los que teneis sed, que yo os daré á beber. ¿Pues como puede dejar de tener gran sed el que se esta ardiendo en vivas llamas en las codicias destas cosas miserables de la tierra? Hay grandísima necesidad de agua, para que en ella no se acabe de consumir. Ya se yo, Señor mio, de vuestra bondad que se la dareis. Vos mismo lo decis, no pueden faltar vuestras palabras. Pues si de acostumbrados á vivir en este fuego, y de criados en el, ya no lo sienten, ni atinan de desatinados á ver su gran necesidad, ¡remedio Dios mio! Vos venistes al mundo para remediar tan grandes necesidades como estas, comenzad, Señor: en las cosas mas dificultosas se ha de mostrar vuestra piedad. Mirad, Dios mio, que van ganando mucho vuestros enemigos: habed piedad de los que no la tienen de sí; ya que su desventura los tiene puestos en estado que no quieren venir á Vos, venid Vos á ellos, Dios mio. Yo os lo pido en su nombre, y se que como se entiendan y tornen en si, y comiencen á gustar de Vos, resucitaran estos muertos. ¡Oh vida que la dais á todos! Resucitad á estos muertos; sean vuestras voces, Señor, tan poderosas que aunque no os pidan la vida se la deis, para que despues, Dios mio, salgan de la profundidad de sus delitos. No os pidió Lázaro que le resucitasedes. Por una muger pecadora lo hicistes: veisla aquí, Dios mio, y muy mayor: resplandezca vuestra misericordia. Yo aunque miserable os lo pido por los que no lo quieren pedir. Ya sabeis, Rey mio, lo que me atormenta verlos tan olvidados de los grandes tormentos que han de padecer sin fin, si no se tornan á Vos. ¡Oh dureza de corazones humanos! ¿porqué no quereis vivir para siempre? Ablándelos vuestra inmensa piedad, mi Jesus y mi Dios, Amen.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.